

## MINUTA

### PROYECTO DE CIRCULAR QUE INCORPORA LA EVALUACIÓN MEDICA INICIAL GENERAL AL SISESAT

El presente proyecto de Circular modifica el Título III. Calificación de enfermedades profesionales del Libro III. Denuncia, Calificación y Evaluación de Incapacidades Permanentes del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con la finalidad de incorporar el documento electrónico de evaluación médica inicial general al SISESAT, a través del cual debe remitirse la información relativa a la evaluación clínica para el estudio de patologías de la voz, patologías dermatológicas y el resto de las patologías que no tienen un protocolo específico de calificación, con excepción de las patologías músculo esqueléticas.

Además se eliminan el Anexo N°18 “Ficha de Evaluación Clínica y Calificación de Origen de Patologías Dermatológicas” y el Anexo N°23 “Ficha de Evaluación Clínica y Calificación de Origen de Patologías de la Voz”, reemplazándose ambos por el Anexo N°18 “Ficha de evaluación clínica general”, que contiene los elementos mínimos para el estudio de patologías dermatológicas, de la voz y otras patologías que no cuentan con protocolo específico de calificación, con excepción de las patologías músculo esqueléticas.

Por otra parte, se modifican las instrucciones contenidas en la Circular N° 3462, de 2019, en los siguientes términos:

- Se incorpora el documento electrónico de evaluación médica inicial general al SISESAT.
- Se modifica el Anexo N°45 “Documento electrónico de evaluación médica inicial en enfermedad músculo esquelética”, para permitir el reporte al SISESAT de la evaluación médica de todas las patologías músculo esqueléticas.
- Se modifica el Anexo N°12 “Ficha de Evaluación Clínica y Calificación de Origen de Patología MEES”, para incorporar información respecto de todas las patologías músculo esqueléticas.
- Se modifica la fecha de entrada en vigencia de la circular, a partir del 1° de abril de 2021.